

DECRETO 742 DE 2022

(mayo 12)

D.O. 52.032, mayo 12 de 2022

por el cual se hace una reubicación en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2° del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 722 del 26 de mayo de 2020, fue trasladado a la planta externa el señor Fabián Andrés Velandia Navarro, identificado con cédula de ciudadanía número 1.140.855.525, en el cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2116, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Quito, Ecuador, del cual tomó posesión el 28 de julio de 2020.

Que mediante Decreto número 686 del 2 de mayo de 2022 fue comisionado el señor Fabián Andrés Velandia Navarro, en el cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, adscrito al Consulado General de Colombia en Quito, Ecuador.

Que, por necesidades del servicio, es pertinente reubicar al señor Fabián Andrés Velandia Navarro, en el cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETA:

Artículo 1º. Reubicación. Reubicar al señor Fabián Andrés Velandia Navarro, identificado con cédula de ciudadanía número 1.140.855.525, quien se desempeña como Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Quito, Ecuador al Consulado de Colombia en Esmeraldas, Ecuador.

Parágrafo. El señor Fabián Andrés Velandia Navarro es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

Artículo 2º. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4º. Asignación. El señor Fabián Andrés Velandia Navarro, ejercerá las funciones de Cónsul en el Consulado de Colombia en Esmeraldas, Ecuador y se desempeñará como jefe de la respectiva oficina consular.

Artículo 5º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 12 de mayo de 2022

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Martha Lucía Ramírez Blanco.